



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados:"MIRANDA, Horacio O. c/MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO CIENCIA Y TECNICA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ACCION DE PROTECCION DE INTERESES DIFUSOS", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia del suscripto en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande el día 9 de diciembre de 1996.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viático.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 162/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 NOV 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur